

ACTA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

<b>Fecha</b>	14/07/2022	<b>Lugar</b>	Formato híbrido (San Antonio 580 y conexión a través de plataforma MEET)
<b>Hora inicio</b>	15:00	<b>Hora término</b>	14:50

<b>Asistentes</b>			
	<b>Consejera/o</b>		<b>Organización</b>
1	Neida Josefina	Colmenares Mejía	Universidad Central. Fac. de Economía, Gobierno y Com.
2	Danilsa Esther	Granados De Díaz	Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos
3	Julián Andrés	Florez Vega	Federación Mesa Nacional Migrantes y Refugiados (FENAMIR)
4	María Espiritu	Jiménez Fernández	ONG Solidaridad Activa
5	Lisandro José	Lizardo	Consejo Intercultural Santa Cruz
6	Patricia	Loredo Chupan	Colectivo sin Fronteras
7	María Rocío	Menanteux Suazo	Organización No Gubernamental de Desarrollo Marq'ay
8	Mary Ana	Montesinos Rivero	ONG Proyecto Tepuy
9	Daniel Esteban	Ortega Cadena	Instituto Católico Chile de las Migraciones (INCAMI)
10	Juan Carlos	Pérez Jerez	Coordinadora Nacional de Inmigrantes Chile
11	Iván	Riascos Consuegra	Fundación RedMigrantes
12	Gabriela Bernarda	Sandoval Diaz	Fundación Chay Austral
13	Mao Francisco	Santiago Montoya	Fundación Centro de Orientación Migratoria
14	Francisca	Vargas Rivas	Universidad Diego Portales
15	Lorena Paola	Zambrano Burbano	Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Promigrantes
<b>Inasistencias</b>			
1	Waleska	Ureta Cañas	Fundación Servicio Jesuita a Migrantes
2	Roberto Antonio	Delgado Gil	Asoc. para la Integración de Personas en Mov. Humana OrientaMigra
3	Carolina Jacqueline	Pinto Balesain	Universidad de Viña del Mar
4	Jennifer Cristina	Piña Molina	Brigada Migrante Feminista



## PROGRAMA

- 15:00.- Exposición de Consejera Francisca Vargas sobre Protocolo de Refugio
- 15:30.- Análisis de la Política Nacional de Migraciones.
- 16:00.- Estado de avance del proceso de empadronamiento.
- 16:20.- Breve presentación por comisión sobre plan de trabajo .
- 16:40.-Varios

## Resumen de la sesión

En relación a la resolución exenta 21.726, Protocolo de Refugio, la consejera Francisca Vargas expone preguntas consensuadas entre los y las consejeros/as antes de la sesión:

Que existe preocupación porque se sigue sin entregar el formulario, pese a que la resolución es clara en señalar que el formulario de refugio es innegable; que es particularmente preocupante, que se pida a los solicitantes de refugio con ingreso regular, que luego han quedado en irregularidad migratoria, un trámite llamado "infracción a la legislación migratoria", cuestión que no aparece en los trámites de PDI y los funcionarios de PDI señalan no conocerlo; que en la misma línea, a las personas con ingreso irregular se les pide la cita a PDI en relación a su declaración de ingreso por paso no habilitado, y eso demora 4 meses en conseguirse desde que se llena el formulario online de PDI. El problema es que a) La persona tendría que esperar 4 meses para poder presentarse con todo ante el SERMIG y b) Si la persona no espera, le darán 10 días para subsanar y será imposible cumplir con lo que le piden en ese plazo.

El Director Eduardo Thayer responde que se complementen las preguntas por escrito con los antecedentes y que las mismas serán respondidas por escrito.


El Consejero Julián Flórez plantea varias preguntas consensuadas anteriormente por los consejeros.

1. Se habló del tema del apoyo de la infraestructura con establecimientos educativos donde la matrícula migrante ha aumentado y han disminuido cupos tanto para chilenos como para niños. Se generó una duda para las personas que siguen este tema de Educación y era si estaba ya aprobado este proyecto de aumento en la infraestructura o es una meta de la política nacional.

El director manifiesta que las dos cosas; que es un proceso que está en curso; o sea hay presupuesto hoy día en ejecución en esta materia y está también en la programación de Educación para la solicitud de presupuesto 2024. Está en marcha y que también es un objetivo de la política que va a estar en el plan de acción.

2. Leyendo los documentos y los pronunciamientos del día constatamos más o menos alrededor de diez iniciativas pero se hablaron de 28 en la minuta de la ministra; ¿se podría tener acceso a esas otras veintiocho medidas a corto plazo?

El director responde que el documento que se publicó contiene los objetivos, la Introducción, la presentación y luego vienen las medidas de los Proyectos. Se subió a la página una versión ejecutiva de la política puesto que la política, para hacer una política con mandato legal, tiene que tomar



razón la contraloría de la República. Entonces la recomendación de la dirección jurídica fue que no se presentara el documento completo hasta que no esté ingresado a la contraloría. Se va a poder acceder al documento completo desde la página de la contraloría. No hay ningún objetivo en el documento completo diferente a lo que está publicado.

3. Se habla en la minuta de la ministra del programa de rezago de solicitudes migratorias. ¿ese programa de rezagos es el que se ha venido comentando del aumento de personal o viene algo más extraordinario para el rezago de los trámites?

Manifiesta el Director que hoy día estamos implementando los mil millones del Programa Rezago, que es básicamente más gente. Y eso es algo que se va a mantener el próximo año. El programa Rezago para terminar de resolver el cuello histórico de las permanencias definitivas, se va a mantener para el próximo año, porque la progresión que hemos hecho y que hemos estado informando al congreso trimestralmente, en término de los avances, es que este año vamos a resolver en torno al 60% del rezago y va a quedar todavía pendiente un 40% para el año 2024.

Esto en lo que respecta a residencias definitivas rezagadas; las nuevas no se ponen a la fila. Hay un programa especial para resolver las que están retrasadas y se va a tener esto que proyectar para el próximo año, para tener normalizado el servicio según la proyección.


4. En la minuta también se habla de la definición de las modalidades condicionales de regularización, con un tema interesante y es que se va a plantear la consideración de la opinión de sectores productivos y municipios, pero no se habla de la sociedad civil y el COSOC. Queremos saber si en esta discusión que se va a tener sobre las modalidades condicionales de regularización se va a tomar en cuenta pronto una conversación con la sociedad civil para el diseño de estas modalidades o solo el sector productivo y los municipios.

En relación a ello, el director responde que la política definió algunos criterios que están establecidos y definió otra cosa generales en relación a uno de los enfoques transversales, que tiene que ver con la dimensión territorial. El diálogo, a propósito de la construcción de un mecanismo de regularización, va a realizarse con los actores de los territorios, porque nos interesa que ese mecanismo tenga una racionalidad que esté asociada a las capacidades y a la historia reciente de los territorios. Así que hay que atender las capacidades que tienen los servicios públicos en los territorios; las capacidades y las necesidades que tienen los mercados de trabajo en los territorios. Entonces, todos los actores que pueden aportar a esa discusión del enfoque territorial, evidentemente que van a participar.

5. Se habló también de la creación de la plataforma de empleabilidad para migrantes: ¿es un diseño que va a entrar en ejecución o está diseñado?

En cuanto a esto, el director plantea que ya se está ejecutando un fondo a través de la OIT y con la Subsecretaría del Trabajo para generar un desarrollo informático, un desarrollo tecnológico que permita vincular en Simple, la plataforma de solicitud Residencial con la Bolsa Nacional de Empleo. La otra parte del del proyecto es la campaña informativa en los países de donde vienen a trabajar personas, para que se conozca el mecanismo, se conozca la plataforma y es algo que debiera estar operativo, al menos en su etapa de pruebas, este año.

6. Sobre el empadronamiento: a) ¿cómo se evaluará la posibilidad de inserción laboral de los migrantes empadronados, si va a ser por profesión demostrada, o sea a través de títulos



académicos o certificados de experiencia laboral o por contrato de oferta laboral que hayan logrado conseguir en Chile; o una percepción de edad productiva, o por solo la manifestación personal de querer trabajar en Chile; b) Los extranjeros que ingresaron como turistas después del doce de febrero del 2022, ¿tendrán la posibilidad de acceso a una regulación condicionada?

En relación al empadronamiento, el director enfatiza que este no está asociado a ningún programa de inserción laboral. El empadronamiento se está haciendo a propósito de la identificación de las personas.

Por otro lado, la política definió criterios, para un eventual mecanismo de regularización y uno de esos criterios es la inserción económica. No está construido el mecanismo; no hay una respuesta hoy día para eso, porque el mecanismo no existe.

En cuanto a los extranjeros que ingresaron por paso habilitado como turistas después del 12/2/2022, no tienen ninguna posibilidad de empadronarse.

El Consejero Lisandro Lizardo plantea que ha recibido inquietudes de la comunidad migrante de que no se han podido inscribir en el empadronamiento o hacer su proceso de manera online, porque a uno no les permite ni los deja avanzar.

En este sentido, el director plantea que ya existen 199 mil inscritos en la plataforma a través del formulario que está disponible en la página. Respecto de la toma de cita, que se está abriendo gradualmente. A partir de la semana entrante se va a empezar a enviar de manera mucho más masiva.

Es importante que se transmita a las comunidades que el proceso del empadronamiento, es un proceso de procesamiento de información y de gestión, también logística, que es sumamente complejo. Se está siendo súper conservador en el despliegue, y por eso decidimos partir en cinco regiones y luego empezar a sumar otras. Ha funcionado bien. Es bien importante también transmitir que se trate de cumplir con las citas.

En cuanto a la Política Nacional Migratoria, el director plantea que se va a constituir el comité de ejecución de la política nacional. La política Nacional de Migración tiene la racionalidad de que a diferencia de otras políticas, no la ejecuta completa la institución; no ejecutamos nosotros como servicio ni como Ministerio del Interior, toda la política migratoria; lo que hacemos es coordinar y darle seguimiento. Nosotros somos los encargados de que ellos hagan lo que han comprometido en el plan de acción, de que nos informen y nosotros llevarla al consejo ministerial. Y evidentemente, nos corresponde también ejecutar aquello que es propio de nuestra atribución como servicio, como el tema de la plataforma, como el tema de la inserción.

La consejera María Espíritu Jiménez consulta en relación a las personas que, aunque entraron por paso no habilitado, fueron acogidos los amparos que solicitaron y luego fueron solicitando regularización ante el subsecretario; esas personas también obviamente se han autodenunciado: ¿qué va a pasar con ese esa cantidad de personas que están en la subsecretaría esperando respuesta desde hace mucho tiempo?



En este mismo tenor, el Consejero Mao Santiago pregunta si las solicitudes de regularización enviadas al subsecretario y que este remitió al Servicio ¿serán resueltas por el Servicio o serán resueltas por la subsecretaria cuando la ley señala que esta es una facultad indelegable?”,

El director responde que es el Subsecretario del Interior quien tiene la facultad de resolver, que el servicio solo las analiza y las envía a la Subsecretaria; que el Servicio no resolverá ninguna de esas solicitudes ya que no tiene esa facultad; que las solicitudes llegan al Servicio por distintas vías y el Servicio envía la solicitud completa a la Subsecretaria pero es la Subsecretaria quien resuelve”.

La Consejera Rocío Menanteaux manifiesta su preocupación con la forma de expresarse y los discursos que se utilizan frente a las personas que no se han empadronado o que no desean empadronarse; que ha sido habitual y reiterativo escuchar que muchas personas que no desean o no han participado del proceso tienen algo que esconder o no quieren participar porque hay alguna intención de ocultar algo: ¿cómo se resguarda que ese tipo de discursos no se siga replicando porque crea una imagen negativa de quienes no participan sabiendo que el proceso tiene un carácter de voluntariedad?

El director manifiesta que efectivamente es un proceso voluntario: es un llamado a las personas que han cometido una infracción migratoria, que está sancionada con la expulsión, y nosotros creemos que no hay ningún motivo para no empadronarse, porque como decía tenemos casi 200.000 personas inscritas. No vemos ningún motivo distinto a no tener una buena fe, frente a un proceso que realiza el gobierno.

El Consejero Julian Florez plantea que podrían aportar en el diseño del decreto reglamentario que falta sobre títulos académicos, que es un tema que va como implícito en la Política Nacional de Migración y sobre la posibilidad de crear una mesa técnica donde se puedan aportar sugerencias en el diseño de la plataforma del SERMIG.

El Director sugiere establecer contacto con la Subsecretaría de Educación y organizar desde el COSOC un mecanismo para el aporte de sugerencias técnicas a la plataforma del SERMIG.

La Consejera Patricia Loredó manifiesta que es importante tener luego un espacio de discusión sobre la Política Nacional y ojalá que exista un espacio donde se pueda transmitir cuando esté el documento final de la política y ojalá tener aquí un espacio para transmitirlo también a toda la comunidad. Además, en lo específico, en relación a la política, que hay dos puntos importantes: 1. que sería viable e importante implementar la adecuación lingüística de toda la información que el servicio tiene y entrega regularmente, especialmente al idioma creole; 2. En relación a Nacionalidad, está la inclusión de una prueba de conocimiento sobre el país para obtener la nacionalización: ¿cómo se va a definir esa prueba de conocimiento? Por otro lado, también en este ámbito de la nacionalidad, se ha incluido la definición sobre que se revertirán permisos de residencia o se quitará la nacionalidad a quien amenace la seguridad interior del Estado. Igualmente, ¿cómo se va a definir? ¿Cuál va a ser el criterio para ello?

En relación a la importancia de priorizar la regularización migratoria de los niños y niñas, hace pocos días hemos conocido el criterio de priorización desde las coordinaciones que está teniendo la Subsecretaría de la Niñez con el Ministerio de Educación, en la priorización más bien del enrolamiento. Entonces, nos parece que ahí sería importante que en este comité de implementación de la política que se ha mencionado, se pueda incorporar los distintos organismos para que se pueda



colegiar esta combinación; cuáles son efectivamente estas prioridades que se van a dar a las distintas iniciativas que se desarrollan desde la institucionalidad pública y que en este caso, van a estar regulando la vida de los niños y niñas.

Ojalá la sugerencia incorporar en este comité de implementación a distintos organismos que tiene que ver especialmente con protección, para poder garantizar la coherencia y la optimización de esta implementación.

En puntos varios, la presidenta aborda la necesidad de reactivar el trabajo de las comisiones y que las comisiones tengan un plan en el breve plazo que permita saber cómo van avanzando y cómo también se abren esas comisiones a algunos espacios de trabajo con otras organizaciones, con otras personas que nos han pedido también tener como un espacio de conversación, de aporte, para poder transmitir tanto el servicio como a la comunidad.

La Consejera María Espíritu Jiménez, comenta que hay dificultades para la modificación del correo electrónico de los usuarios y usuarias del SERMIG.

La Consejera Danilsa Granados plantea que le preocupa la calidad del análisis de solicitudes que se está llevando a cabo en el Servicio pues han encontrado muchos errores.

#### Acuerdos

- Complementar solicitud realizada por comisión jurídica del COSOC sobre implementación de Protocolo de Refugio con nuevos antecedentes, la cual deberá ser respondida por el SERMIG y enviada al COSOC.
- Enviar antes del 18 de agosto de 2023 documentación de suplentes.
- Realizar gestiones para sesionar en próxima reunión ordinaria (18 de agosto de 2023) en Valparaíso.
- Oficiar a Subsecretaría de Educación para tener una reunión sobre avances en reglamento de convalidación de estudios
- Establecer un mecanismo en el que tenga participación la comisión administrativa para la mejora de sistemas de entrega de información, plataformas y trámites digitales.